



**Las relaciones e impactos recíprocos de
infracciones a los derechos de los
consumidores e infracciones a la libre
competencia**

Martes 12 de mayo, 2015

ODECU
ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

I. Fines perseguidos por la defensa de la libre competencia y por la protección de los consumidores

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

- ❖ La defensa de la libre competencia busca la existencia de un mercado libre y ajeno a prácticas abusivas
 - Asignación eficiente de recursos
 - Progreso técnico
 - Bienestar de los consumidores
- ❖ La protección al consumidor busca resolver las asimetrías económicas y de información entre el consumidor y el proveedor, en el marco de las relaciones de consumo, a través de instrumentos que otorguen protección especial a la parte más débil, el consumidor.

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

I. Fines perseguidos por la defensa de la libre competencia y por la protección de los consumidores

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

- ❖ Económicamente, la naturaleza de la relación de consumo está muy alejada del paradigma liberal que la defensa de la libre competencia pretende asegurar.
- ❖ El consumidor se ve afectado frente a diversos elementos que afectan dicho modelo:
 - Estructuras complejas
 - Costos de transacción
 - Dificultades de acceso a información veraz, oportuna y procesable

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

II. Protección al consumidor y libre competencia

- ❖ Una robusta política de protección al consumidor (que tutele el bienestar de los consumidores en el mercado) necesita de dos grandes herramientas:
 - Regulación y control de la libre competencia
(Para erradicar colusiones entre empresas y proveedores / corregir abusos de posición dominante)
Objetivo directo: mercado / Objetivo indirecto: los consumidores
 - Regulación de la protección al consumidor
(Para reconocer derechos básicos (ej. información veraz y oportuna); para erradicar cláusulas abusivas; para castigar publicidad engañosa; etc.)

III. Puntos de intersección entre ambas materias

- ❖ Publicidad engañosa infringe la libre competencia y la protección al consumidor
 1. Afecta la libre competencia por cuanto es un acto de competencia desleal hacia los competidores
 2. Afirmaciones publicitarias inexactas causan un desplazamiento artificial hacia un proveedor
 3. Afecta a los consumidores por cuanto adquieren bienes y servicios creyendo erróneamente los beneficios destacados en la publicidad

III. Infracciones a la libre competencia y sus impactos en la protección al consumidor

❖ Carteles o colusión entre empresas (con impacto en la fijación de precios)
Por medio de acuerdos las empresas de un sector o actividad buscan aumentar artificialmente el precio de productos de consumo

➤ Tesis: Los consumidores han pagado un precio por el producto que en un parte es un precio "ilícito" (injusto; indebido), y corresponde en Derecho que se les compense por la fracción del precio que constituye un aumento artificial a consecuencia del cartel

Ej. Caja de leche antes del cartel costaba **\$1.000**

Después y durante el periodo del cartel costaba **\$1.150**

\$150 (15%) constituye la parte "ilícita" del precio que debe restituirse al consumidor

III. Infracciones a la libre competencia y sus impactos en la protección al consumidor

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

❖ Daños a los consumidores:

1. Consumidores que pagaron precio en exceso por aumento artificial
2. Consumidores que dejaron de adquirir los productos (y tuvieron que utilizar sustitutos de peor calidad)
3. Intereses homogéneos individuales que reclaman la reparación para todo el colectivo o grupo afectado

ODECEU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

III. Infracciones a la libre competencia y sus impactos en la protección al consumidor

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

❖ Desafíos jurídicos:

1. Prueba y detección de la colusión (importancia de las políticas de delación compensada) . Solución: mecanismo de delación compensada (programas de clemencia)
2. Determinación de los consumidores afectados (¿cómo identificar a los miles o millones de consumidores afectados?). Solución: juicio colectivo

ODECEU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

III. Infracciones a la libre competencia y sus impactos en la protección al consumidor

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

❖ Desafíos jurídicos:

1. ¿Qué mecanismo procesal debe utilizarse para obtener compensaciones a miles o millones de consumidores?
2. Atender a acciones procesales que sean el medio más adecuado de defensa de los intereses de las víctimas.
3. Acceso a la Justicia exige articulación de acciones colectivas en procedimientos colectivos.
4. Utilidades y rendimientos de los procedimientos colectivos para compensar a millones de consumidores afectados por infracciones a la libre competencia.
5. Legitimación por representación: un sujeto representa al colectivo.

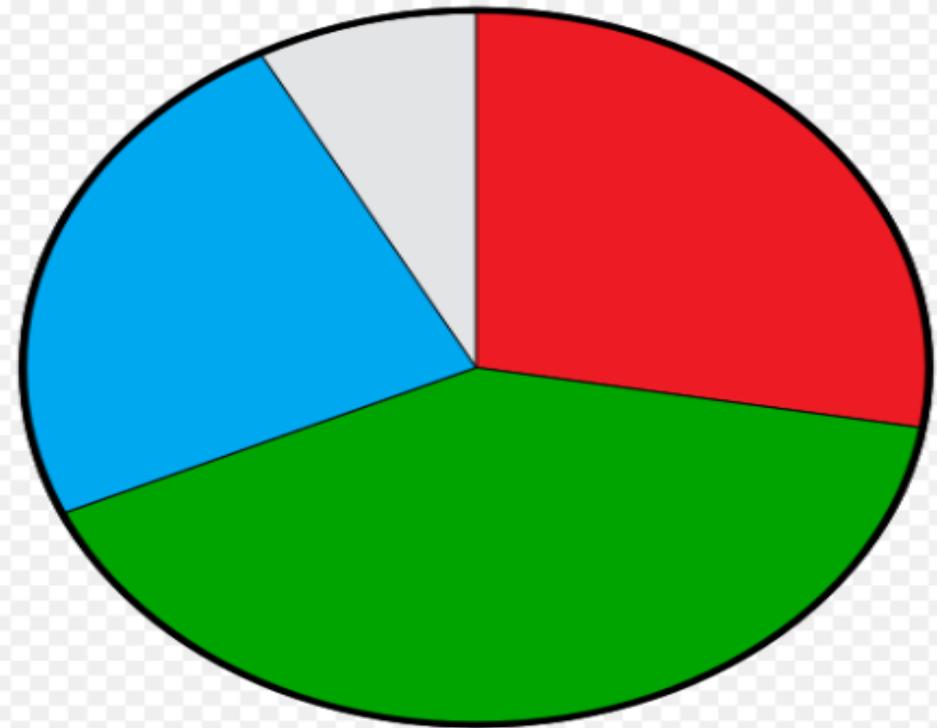
ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Caso en Chile: colusión de precios

Por colusión de precios de 2008: Justicia declara admisible demanda colectiva presentada por Sernac contra las farmacias

03 de diciembre de 2013

- La Corte de Apelaciones de Santiago revocó el criterio del tribunal de primera instancia, por lo que ahora la Justicia podrá finalmente pronunciarse respecto de las compensaciones que a juicio del Servicio deben recibir todos los consumidores afectados por la colusión de los precios de los medicamentos.
- El Director Nacional del SERNAC, Juan José Ossa, señaló que la decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago es una gran noticia para los consumidores de nuestro país.



- Farmacias Ahumada (27,7%)
- Cruz Verde (40,6%)
- Salco Brand (23,8%)
- Otras farmacias (7,9%)

Caso en Chile: colusión de precios

- El 16 de abril de 2009 FASA anunció un plan de compensación, a través de descuentos y reembolsos por los precios pagados en exceso a los clientes que hayan comprado alguno de los 222 medicamentos involucrados, entre diciembre de 2007 y marzo de 2008.
- El plan de devolución continuaría hasta devolver 4,4 millones de dólares.

Noticias

NACIONAL

LATINOAMÉRICA

INTERNACIONAL

DEPORTES

ODECU Calificó Como "Miserable" Compensación De FASA

A juicio del presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios de Chile, Stefan Larenas, la cadena de farmacias, "la sacó barata" tras la solución ofrecida a los clientes.

Frente a las compensaciones ofrecidas por FASA luego de la conocida concertación de precios en una lista de casi 200 medicamentos, Stefan Larenas, presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios de Chile, ODECU, calificó este reembolso como algo "miserable".

Caso en Chile: colusión de precios

- La gran mayoría de los medicamentos cuyos precios fueron alzados artificialmente son aquellos denominados como **“éticos”**, esto es, que requieren prescripción médica.
- Se trató de medicamentos utilizados para tratar enfermedades tales como la esquizofrenia, trastornos bipolares, osteoporosis, alzheimer, depresión, asma, hipertensión e insuficiencia cardiaca.

Justicia acoge medidas precautorias solicitadas por Sernac en demanda colectiva contra farmacias

El Sernac interpuso demanda a las cadenas Salcobrand, Cruz Verde y Farmacias Ahumada en febrero de 2013, acción legal que busca que los consumidores afectados sean compensados por los daños sufridos.

Valor Futuro

Miércoles, 12 de Marzo de 2014, 12:19

Twitter 3

g+1

Me gusta 0



Foto: La segunda

SANTIAGO.- El Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) informó este miércoles que la Justicia acogió una serie de medidas precautorias solicitadas en contra de las cadenas de farmacias en el marco de la demanda colectiva por la colusión de los precios de los medicamentos, lo que implica que las empresas no podrán enajenar determinados inmuebles.

Además, se aceptó la petición del Sernac que impide que las cadenas farmacéuticas transfieran los derechos que tienen sobre determinadas marcas comerciales.

"Estas medidas acogidas por la Justicia son muy relevantes, pues permiten asegurar que en el caso de dictarse una sentencia que ordene compensar, reparar y/o indemnizar a los consumidores afectados por la colusión, existan bienes

Caso en Chile: colusión de precios

CAPITAL The Note ED

Viernes 8 de Mayo, 2015

DIARIO FINANCIERO

☰ Dólar US: \$608,88 ☰ UF Hoy: \$24.794,29 ☰ UTM: \$43.499,00

INICIO **EMPRESAS** ECONOMÍA Y POLITICA MERCADOS MARKET DATA INTERNACIONAL

Retail Minería Energía Infraestructura / Inmobiliaria Banca / Instituciones Financieras Telecom / Tecnología

Estás en: [Inicio](#) / **Empresas**

ACTUALIDAD 17/03/2015

Gobierno repone cárcel para delitos de colusión y mercado duda sobre utilidad de nuevas penas

El proyecto eleva multas y fortalece atribuciones de la FNE respecto de la obtención de información.



RECAPITULACIÓN

1. Sistema Jurídico debe considerar mecanismos de compensaciones a los consumidores a propósito de atentados a la libre competencia (casos de colusión de precios)
2. Importancia de los juicios colectivos en las infracciones a la libre competencia y protección al consumidor. Acceso a la Justicia

